



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA FC-19 DE 2018

FECHA: **13 de noviembre de 2018**
 HORA: 7:30 am
 LUGAR: Sala 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor RODNEY JARAMILLO JUSTINICO	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU. Se excusa de asistir
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ MOLINA	Representante Estudiantil de Pregrado
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitada: YOHANA JOSEFA RODRÍGUEZ VEGA	Asesora Secretaría de Facultad

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos para discusión
- Otros

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión: Se solicita incluir asuntos del Decano, Directora de Bienestar y Directora de Área Curricular de Estadística.

El Decano informa que debe salir a las 10:00 am de la sesión, porque tiene reunión en la Sede y se delega al Vicedecano Académico para que presida la sesión.

Decisión: Se aprueba

1.1. Asunto: Presentación programa Ciencias de la Computación

Presenta profesor Daniel Cabarcas Jaramillo Director Área Curricular de Matemáticas, profesora Marianela Lentini y profesor Mauricio Andrés Osorio Lema

Adjunto: Borrador Acuerdo plan de estudios

Decisión: Se aprueba plan de estudios para el programa

Se solicita planificar los recursos de infraestructura física, salas de cómputo y software que se requieran.

Título profesional en ciencias de la computación.

Código SNIES otorgado en agosto de 2018

Promover acercamientos entre la carrera y la empresa

Sinergia con escuela de Matemáticas, Ingeniería de Sistemas y Estadística. Adelantar plan de equivalencias.

Ejecución: Se envía proyecto de Acuerdo, a la Dirección Académica de la Sede para su revisión.

Correo electrónico con fecha del 18 de noviembre

1.2. Asunto: Presentación oficina de Gestión Ambiental Sede Medellín.

Decisión: Se aplaza próxima sesión

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores**2.1. Asunto: Aprobación de Acta FC-18 del 17 de octubre de 2018**

Adjunto: Acta FC-18

Decisión: Se aprueba

Profesor Raúl, página 11- corregir perfil egresados

Página 12, el asunto es representante ante el CSU,

3. Asuntos para discusión**3.1. Asunto: Renovación de nombramiento**

Normatividad: Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en:
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014 en:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0

Procedimiento:

1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.
-

2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).
3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora
4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.
5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.
6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.
7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.
8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

Actividad	Fecha	Responsable
El Director del CDUA solicita al profesor el autoinforme y la solicitud de renovación	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
El profesor comunica a la Unidad Académica Básica la intención de renovar su nombramiento	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor
El Director del Departamento solicita el nombramiento de la Comisión evaluadora que adelantará la evaluación integral		Director Departamento Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Entrega del informe autoevaluación a la Comisión designada por el CF, de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento	2 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
informe presentado por la comisión ante el Consejo de la Facultad, frente a la solicitud de renovación de	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento Comisión evaluadora

nombramiento		
El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaría de Facultad
Enviar a la Dirección nacional de personal académico y administrativo copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaría de Facultad

3.1.1. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor **JOHANY ALEXIS SUÁREZ RAMÍREZ** adscrito a la Escuela de Matemáticas, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de renovación: 21 de enero de 2019

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora, conformada por tres profesores con categoría de Asociado o Titular.

Adjunto: Autoevaluación, informe de Comité de Puntaje

Decisión: Bibiana López, Hugo Arbeláez y John Jader Mira

Suplente: Eddy Bustamante

Ejecución: M.SFC-359-18

3.1.2. Asunto: Inicio renovación de nombramiento

Renovación de nombramiento profesor **PEDRO IGNACIO TORRES TRUJILLO** adscrito a la Escuela de Física, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Periodo evaluación: desde 13/11/2013

Fecha de renovación: 22 de febrero de 2019

El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora, conformada por tres profesores con categoría de Asociado o Titular.

Adjunto: Autoevaluación

Decisión: Jorge Iban García S, Rodrigo Acuña, Víctor Lemesko

Suplente: Víctor Zapata

Ejecución: M.SFC-360-18

3.1.3. Asunto: Evaluación con fines de renovación de nombramiento

El Consejo de Facultad en sesión del 17 de octubre de 2018, Acta 018, nombró a los docentes Clara Inés Saldamando B, Pablo A. Gutiérrez y César A. Velásquez R, para realizar la evaluación integral del profesor **JORGE ANDRÉS PÉREZ ZABALA**, con fines de renovación de nombramiento en su actual cargo y categoría. Atendiendo al comunicado M.SFC-335-18, del 23 de octubre de 2018.

La Comisión Evaluadora emite concepto sobre los aspectos en las áreas de docencia e investigación los cuales son SATISFACTORIOS.

Se adjunta el oficio M. EBCFC-087-18, en donde esta comisión, realiza algunas observaciones que considera pertinente que sean evaluadas y consideradas por parte de los miembros del Consejo de Facultad.

Adjunto: Autoevaluación

Decisión: Se aprueba renovación

Ejecución: RESOLUCIÓN. M.SFC-324 DE 2018

3.2. Asunto: Recomendación promoción

Normatividad: Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

“Artículo 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular. Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:

1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.

2. Satisfacer todos los siguientes requisitos académicos:

- i. Haber dirigido Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia debidamente sustentada. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso contrario, haber dirigido Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad en el Área de la Salud.

- ii. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.

- iii. Presentar una Conferencia Magistral Pública, con asistencia de dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente, quienes presentarán un informe que será insumo para la Evaluación Especial para la promoción.

- iv. Evaluación especial satisfactoria.” (Subrayas fuera del texto)

3.2.1. Asunto: promoción categoría Asociado Camilo Arias Abad

Los profesores Rodney Jaramillo Justínico, Carlos Augusto Vélez López y Raúl Alberto Pérez Agámez, nombrados por el Consejo de la Facultad para adelantar la evaluación integral con fines de promoción para el profesor Camilo Arias Abad adscrito a la Escuela de Matemáticas, recomiendan su promoción a profesor Asociado en la dedicación actual.

Recomiendan la renovación

Adjunto: Informe Comisión

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-364, M.SFC-366

3.2.2. Asunto: promoción categoría Asociado Fredy Edimer Hoyos Velasco

Adjunto: Informe Comisión, evaluación profesor Fredy Edimer

Decisión: Se aprueba, informar mediante oficio al profesor que tenga en cuenta las sugerencias de la comisión.

Sobre esta decisión, y en el proceso de documentación para adelantar la correspondiente notificación, desde la Secretaría de la Facultad se revisó la normatividad y se encontró que en el numeral 2 del artículo 18 del Acuerdo 123, se establece la evaluación integral como una de las modalidades de la

evaluación a los profesores de carrera y señala cual es la instancia encargada de realizarla, las calidades que deben reunir los miembros de la comisión evaluadora y los insumos y criterios que deben ser tenidos en cuenta para efectuar la evaluación. Es decir, la Comisión que delega el Consejo. Asimismo, la Resolución 1113 de 2015, de la Rectoría, que dice en su artículo 1 que:

"ARTÍCULO 1. Cuando la evaluación integral sea insatisfactoria el profesor podrá solicitar que se designe una nueva Comisión Evaluadora, la cual realizará una segunda evaluación teniendo en cuenta los criterios e insumos contemplados en el numeral 2 del artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

El profesor deberá realizar la solicitud de nombramiento de la segunda Comisión Evaluadora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación del resultado de la evaluación. Transcurrido este término sin que se hubiese presentado solicitud de nombramiento de una segunda Comisión Evaluadora, la calificación insatisfactoria de la evaluación integral inicialmente otorgada quedará en firme.

La calificación otorgada por la segunda Comisión Evaluadora será definitiva y contra ella no procederá recurso alguno.

Cuando el resultado de la evaluación sea insatisfactorio se suspenderán los trámites de promoción que se hubieren iniciado"

Considerando que uno de los requisitos de la promoción no se ha cumplido (evaluación integral), se le debe informar al profesor Fredy Edimer que podrá solicitar el nombramiento de una nueva comisión y para lo cual tendrá ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Decisión: Se aprueba informar al profesor sobre la evaluación integral insatisfactoria

Ejecución: MSFC-363-18

3.2.3 Asunto: promoción categoría Titular profesora Claudia Patricia García

Los profesores Juan Fernando Botero Cadavid, Román Castañeda Sepúlveda y Juan Bautista López Ortiz nombrados por el Consejo de la Facultad para adelantar la evaluación integral con fines de promoción a docente titular para la profesora Claudia Patricia García, adscrita a la Escuela de Física, recomiendan su promoción a profesor titular en la dedicación actual.

Desde la Secretaría de la Facultad ya se programó la conferencia magistral "CERÁMICA: DE LO TRADICIONAL A LO AVANZADO", y tendrá lugar el miércoles 5 de diciembre a las 3:00 pm, en el Auditorio Luis Antonio Restrepo ubicado en el bloque 43 aula 111.

Adjunto: Informe Comisión evaluación profesora. Evaluación integral satisfactoria

Decisión: Se recomienda

Desde la Secretaria se enviarán a la Secretaria General, los insumos, establecidos en la normatividad para adelantar la evaluación especial.

3.2.4. Asunto: promoción categoría Titular profesor Ramiro Ramírez Pisco

Los profesores Cesar Augusto Velásquez Ruiz, Orlando Simón Ruiz Villadiego y Luis Norberto Parra Sánchez, nombrados por el Consejo de la Facultad para adelantar la evaluación integral con fines de promoción a docente titular para el profesor Ramiro Ramírez Pisco, adscrito a la Escuela de Geociencias, recomiendan su promoción a profesor titular en la dedicación actual.

Desde la Secretaría de la Facultad ya se programó la conferencia magistral "EL AGREGADO, LA UNIDAD ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL SUELO", y tendrá lugar el lunes 3 de diciembre a las 10:00 am, en el Auditorio Luis Antonio Restrepo, ubicado en el bloque 43, aula 111.

Adjunto: Informe Comisión evaluación profesor. Evaluación integral satisfactoria

Decisión: Se recomienda

Desde la Secretaria se enviarán a la Secretaria General, los insumos, establecidos en la normatividad para adelantar la evaluación especial.

3.3. Asunto: Nombramiento Comité tutorial profesor en periodo de prueba

Normatividad:

- Artículo 9 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, establece en el Artículo 9 que el período de prueba será de dieciocho meses. La evaluación que decidirá el ingreso a la carrera profesoral debe constar de al menos de dos evaluaciones semestrales que se realizarán en el séptimo y en el decimotercer mes.
- Acuerdo 073 de 2013 "Por el cual se reglamenta el periodo de prueba y su evaluación". Las actividades académicas del profesor vinculado en período de prueba serán objeto de acompañamiento, seguimiento y evaluación por parte del comité tutorial.
El comité tutorial deberá definir desde el inicio de su conformación los mecanismos de acompañamiento que incluyan, como mínimo, reuniones periódicas con el profesor en período de prueba y mecanismos de seguimiento que incluyan, como mínimo, la asistencia de miembros del comité a algunas de las clases impartidas por el profesor en período de prueba. Los mecanismos de acompañamiento y seguimiento serán dados a conocer al profesor en período de prueba en la primera reunión que se convoque.

Solicitud: La Dirección de la Escuela de Estadística solicita nombramiento del comité tutorial para el profesor con categoría auxiliar Mauricio Mazo Lopera, quien se encuentra en periodo de prueba entre el 06 de septiembre de 2018 al 05 de marzo de 2020.

Recomienda designar a los profesores Mario César Jaramillo Elorza (Director de la Escuela), Isabel Cristina Ramírez Guevara y René Iral Palomino.

Calendario:

Actividad	Fecha	Responsable
Antes de concluir el séptimo (7) mes de vinculación, el profesor en período de prueba deberá presentar al comité tutorial un informe de autoevaluación de las actividades desarrolladas en la Universidad	25 marzo de 2019	Docente en periodo de prueba
Antes de concluir el octavo (8) mes, el comité tutorial deberá presentar al Consejo de Facultad	22 de abril de 2019	Comité Tutorial

Docente	Posesión	Primera Acta del Comité Tutorial remitida a la Secretaría de Facultad (Consejo de Facultad)	Segunda Acta del Comité Tutorial remitida a la Secretaría de Facultad (Consejo de Facultad)	Notificación al Docente por la Secretaría de Facultad
---------	----------	---	---	---

Actividad	Fecha	Responsable
un informe evaluativo del desempeño de la profesora evaluada.		
Antes de concluir el decimotercer (13) mes de vinculación, el profesor en período de prueba deberá presentar al comité tutorial un segundo informe de autoevaluación de las actividades desarrolladas en la Universidad y manifestar al Consejo de Facultad explícitamente su interés de ser vinculado a la carrera profesoral.	14 de octubre de 2019	Docente en periodo de prueba Mauricio Mazo Lopera
Antes de concluir el decimocuarto (14) mes, el comité tutorial deberá presentar al Consejo de Facultad un informe evaluativo del desempeño de la profesora evaluada.	12 de noviembre de 2019	Comité Tutorial
Notificación del ingreso a la carrera docente a la profesora en período de prueba.	Febrero de 2020 (18 meses)	Decano Secretaria de Facultad

Mauricio Mazo Lopera Escuela de Estadística	6 de septiembre de 2018	22 de abril de 2019	12 de noviembre de 2019	Febrero de 2020
--	-------------------------	---------------------	-------------------------	-----------------

Adjunto: Solicitud Director de Escuela

Decisión: se aprueba acoger recomendación director Escuela

Ejecución: M.SFC-368-18

3.3. Asunto: Solicitud periodo sabático

El Director de la Escuela de Matemáticas presenta su visto bueno para que el profesor Mauricio Osorio Lema, le sea otorgado disfrute de periodo sabático por un año, a partir del semestre 2019-1S.

Normatividad:

ARTÍCULO 29. Período sabático. El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.

b) El tiempo en comisión para desempeñar un cargo público, cargo en el sector privado, comisión de estudios, licencias ordinarias o especiales no se contabilizará para cumplir con el requisito del tiempo de servicio.

c) Haber cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas con la Universidad por efecto de licencias o comisiones que le hayan sido aprobadas.

d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el Director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral. (Subrayas fuera del texto)

NOTA: Se debe considerar que en Acta CF-18 se aprobó disfrute de periodo sabático por un año, para el año 2019 a un profesor de la Escuela de Matemáticas.

Adjunto: oficio solicitud profesor y visto bueno Director de la Escuela

Decisión: se aprueban los productos

Ejecución: M.SFC-369-18

3.4. Asunto: Concurso docente

El Consejo de la Facultad de Ciencias, en sesión del 17 de octubre de 2018, Acta 018, recomendó iniciar los trámites académico administrativos correspondientes para dar inicio a la convocatoria, para tal fin y acogiendo lo definido en el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, que reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos. En: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=60587#0, les solicitamos allegar a la Secretaria de la Facultad la siguiente información para cada uno de los perfiles a convocar:

Por lo anterior, y en consideración a lo discutido en la sesión del pasado 17 de octubre Acta CF-18, los programas de Estadística y Biociencias remitieron los perfiles con los siguientes requisitos, así:

1. Biociencias

PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
				PREGRADO	POSTGRADO	EXPERIENCIA
Profesor para Escuela de Biociencias	Biotecnología	1	Catedra 0.6	Áreas biológicas, ingenieriles o afines	Preferiblemente con experiencia en procesos biológicos; potencial para realizar trabajos de investigación en organismos genéticamente modificados; conocimientos en áreas Ómicas (genómica, transcriptómica, metagenómica, metabolómica) y/o biología sintética.	Docencia: Experiencia de 1 año en área de desempeño (Ómicas (genómica, transcriptómica, metagenómica, metabolómica) y/o biología sintética. Investigación: Artículos científicos publicados en revistas indexadas. Participación en proyectos de investigación. Académica: Demostrar participación como director o co-director de tesis de pregrado o postgrado. Idioma: Conocimiento en el idioma inglés.

Profesor para Escuela de Estadística	Data Science /o Machine Learning	1	Catedra 0.6	Estadístico, matemático o ingeniero	Doctorado o maestría en Estadística, data Science, o Machine learning	Experiencia docente universitaria y/o profesional de 1 año
Profesor para Escuela de Química	Docencia Básica en Química	1	Catedra 0.6	Ciencias, o Ingeniería	Doctorado en Química	Experiencia Académico 1 año en área de desempeño. Investigación Participación en Proyectos de investigación relacionados con la Química Productividad Artículos científicos Demostrar participación tesis de pregrado o postgrado.

Propuesta

ÍTEM A EVALUAR	PUNTOS Biociencias	Puntos Matemáticas	Química	PUNTOS Estadística	PUNTUACIÓN MÁXIMA
TÍTULOS					
Doctorado	60		60	20	
Maestría	30		30	70	
Títulos adicionales de Doctorado y Maestría	10		10	10	
EXPERIENCIA					
Docente	35		50	50	
Investigativa	35		20	10	
Profesional	10		30	40	
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO					
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría A1 de Colciencias.	25			10	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría A2 de Colciencias	15			10	
Artículo en el área de desempeño	8			10	

publicado en revistas clasificadas en la categoría B de Colciencias.				
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría C de Colciencias	5			10
Libro resultado de investigación en el área de desempeño que ha sido editado y publicado por editoriales de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional que cumplan los criterios establecidos en el Artículo 24 del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución Rectoral 1849 del 1 de diciembre de 2009.	10			5
Libro de ensayo y difusión	5			3
Traducción de libro	2			2
Capítulo de libro de investigación	3			5
Premio nacional otorgado u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria nacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.	5			3
Premios internacionales otorgados u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria internacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.	10			2
Ponencias en eventos internacionales.	7			10
Ponencias en eventos nacionales o	5			10

regionales.				
SEGUNDO IDIOMA	20	20	20	
TOTAL PUNTOS (Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico)				300

Componente escrito

1. Programa de trabajo académico	150 puntos
2. Anteproyecto de investigación	150 puntos
TOTAL	300 PUNTOS

Componente Oral. Esta prueba contemplará una **Exposición Oral** sobre uno de los temas presentados a continuación, elegido por el aspirante:

ÁREA DESEMPEÑO	TEMAS PARA COMPONENTE ORAL		
	TEMA 1	TEMA 2	TEMA 3
Biotecnología	Desarrollo de organismos genéticamente modificados y su aplicación en la industria.	Escalado de proteínas recombinantes.	Diseño <i>in silico</i> de nuevas moléculas para usos industriales.
Estadística Data science	Utilidad de tidyverse en el análisis de datos	Técnicas de modelación estadística novedosas	Formas innovadoras para comunicar y utilizar los modelos estadísticos
Estadística Machine learning	Deep Learning	Machine Learning for Text	Aprendizaje supervisado y no supervisado
Química Básica	Teorías de enlace químico	Bioquímica avanzada	Química analítica aplicada evaluación ambiental

Por lo anterior y en atención al Acuerdo 072 de 2013, "Por el cual se reglamentan los Concursos Profesionales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria" El Consejo de Facultad debe:

Aprobar los requisitos mínimos que constituyen el perfil de los cargos a convocar, revisa y avala las convocatorias de concurso profesoral en concordancia con el plan de desarrollo institucional y las proyecciones de la facultad, instituto de investigación de sede o sede de presencia nacional

- Designa al coordinador del concurso, y de ser necesario un comité de apoyo
- Designa a los veedores del concurso
- Nombra los jurados evaluadores (principales y suplentes); podrá recusar y sustituir, en cualquier etapa del concurso, a los jurados que tengan algún impedimento, inhabilidad o conflicto de intereses para ejercer su función. Conformado por al menos tres profesores asociados o titulares, profesores pensionados o invitados nacionales o internacionales con hoja de vida homologable a la de un profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia. Al menos uno de los jurados debe ser externo a la unidad académica básica que solicita el concurso.

De manera específica, el jurado debe:

- Calificar las hojas de vida de los concursantes y las pruebas de competencias, de acuerdo con los puntajes establecidos en la normatividad
- Atender el llamado del decano o director y proyectar la respuesta a las reclamaciones que presenten los aspirantes en las diferentes etapas
- En los casos en que la ley lo prescriba, declararse inhabilitado, impedido o en conflicto de intereses para ejercer su función
- Declararse inhabilitado para ejercer su función cuando haya sido director de tesis de postgrado de alguno de los aspirantes a evaluar
- Mantener en reserva y no dar a conocer a ningún aspirante, resultados parciales o totales de las evaluaciones.”

Decisión: se delega a los directores de Escuela revisar y proponer a este Consejo los puntajes de evaluación para cada una de las pruebas.

Ejecución: M.SFC-370-18

3.5. Asunto: Modificación plan de estudios

Normatividad: Acuerdo 08 DE 2016, "Por el cual se establecen las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Biológica de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín, y se deroga el Acuerdo 02 de 2014 de la Facultad de Ciencias", y Acuerdo 109 de 2016 "Por el cual se modifica la estructura del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Biológica de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga el Acuerdo 13 de 2009 del Consejo Académico".

Artículo 2, Acuerdo 035 de 2009 CSU

“Modificación de un plan de estudio. Habrá modificación de un plan de estudio cuando se den una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Cambio en el número total de créditos exigidos del plan de estudio.
- b. Eliminación o incorporación de agrupaciones temáticas, en el caso de pregrado.
- c. Cambio en el número de créditos de las asignaturas obligatorias, en el caso de los planes de estudio de postgrado.
- d. Cambio en el número de créditos de alguno de sus componentes, en el caso de los planes de estudio de pregrado.
- e. Incorporación o eliminación de asignaturas optativas o de libre elección, en el caso de los planes de estudio de pregrado.
- f. Incorporación o eliminación de asignaturas elegibles, en el caso los planes de estudio de postgrado.
- g. Modificación en el nombre de una asignatura.

Corresponde al Consejo Académico, previo aval del Consejo de Facultad correspondiente, aprobar las modificaciones del tipo a., b., c. y d. Corresponde al Consejo de Facultad aprobar las modificaciones de los tipos e., f. y g.”

3.5.1. Retirar prerrequisito asignatura Ingeniería Biológica

La profesora Clara Inés Saldamando solicita la eliminación del prerrequisito Genética con código 3006835 definido para la asignatura Ingeniería Genética con código 3006820, con el fin de solucionar

la contingencia de la matrícula del curso en la programación del 2019-01, considerando que por no haber superado el prerrequisito no se tuvieron estudiantes inscritos en el curso de Ingeniería Genética. Este prerrequisito se encuentra definido en el Acuerdo 15 DE 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo 08 de 2016 que estableció las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Biológica de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín", en el componente de formación Disciplinar, agrupación Ingeniería Biológica aplicada, así:

B) COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR O PROFESIONAL:

Agrupación: Ingeniería Biológica Aplicada

Agrupación: Ingeniería Biológica Aplicada

Código	Nombre de la Asignatura	Créditos	Obligatoria	Asignatura Prerrequisito / Correoquisito		
				Código	Nombre	Requisitos
3008596	Microbiología General	3	SI	1000009	Biología General	Prerrequisito
3009277	Laboratorio de Microbiología General	1	SI	3008596	Microbiología General	Correoquisito
3006817	Biología Molecular	4	SI	3006828	Bioquímica	Prerrequisito
3006809	Ingeniería de las Reacciones Biológicas	4	SI	3006814	Ingeniería Bioquímica	Prerrequisito
				3007822	Operaciones de Transferencia de Masa	Correoquisito
3009897	Ingeniería de Procesos Biológicos	4	NO	3006809	Ingeniería de las Reacciones Biológicas	Correoquisito
3006821	Ecología	4	NO	3010325	Bioestadística (1)	Prerrequisito
3006804	Ecología Matemática	4	NO	1000009	Biología General	Prerrequisito
				3010325	Bioestadística (1)	Prerrequisito
3007012	Biorremediación	4	NO			
3006835	Genética	4	NO	3006802	Biología Celular	Prerrequisito
				3010325	Bioestadística (1)	Prerrequisito
3006820	Ingeniería Genética	4	NO	3006817	Biología Molecular	Prerrequisito
				3006835	Genética	Prerrequisito
3006796	Fundamentos en Cultivos Celulares	4	NO	3006802	Biología Celular	Prerrequisito

- Se deben crear en SIA las asignaturas nuevamente retirando el prerrequisito
- Asignación de códigos
- Modificación de Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Facultad

Adjunto: solicitud

3.5.2. Inclusión de dos nuevas asignaturas en el componente de formación disciplinar o profesional optativo- Ingeniería Biológica

El Comité Asesor del programa curricular de Ingeniería Biológica recomendó crear dos nuevas asignaturas e incluir en el plan de estudios 3505 programa curricular de Ingeniería Biológica, así:

Asignatura componente de	Créditos	Prerrequisito
--------------------------	----------	---------------

formación disciplinar o profesional optativo		
Introducción al control de procesos Biológicos	4	Balances de Materia y Energía código 3007811
Análisis de la genética molecular	4	Biología molecular código 3006817

Presenta Director Área Curricular en Biotecnología

Asimismo, desde la Dirección Académica de la Sede, la ingeniera Gladis Cardona mediante comunicación del pasado 13 de noviembre informó que:

“Anexo un borrador del Acuerdo de modificación del plan de estudios, teniendo las asignaturas optativas en una sola Agrupación en cada componente. Esta modificación también requiere la expedición de un nuevo Acuerdo del Consejo Académico (el vigente a la fecha es el CA-109-2016), porque en este documento también debe figurar una sola Agrupación de asignaturas optativas en cada componente. Como se trata de un cambio "no significativo" porque se conserva el número de créditos exigidos en asignaturas obligatorias y optativas en cada componente, me imagino que lo aprobarán rápidamente. También le anexo un borrador del Acuerdo para presentar ante dicho cuerpo colegiado.

Revisando los Acuerdos anteriores, observo que hay un error en el ACUERDO 15 de 2017 del Consejo de Facultad, en la Agrupación: Ciencias Básicas de la Ingeniería, la cual está compuesta únicamente de asignaturas obligatorias y en éste aparece con una asignatura optativa, la 3009350-Termodinámica y Bioenergética, la cual puede ser incluida en el nuevo Acuerdo en las optativas del componente Disciplinar. En el documento del Acuerdo la tengo tachada (anexo archivo).

Para darle forma a los borradores de los nuevos Acuerdos redacté unos párrafos los cuales están en color rojo, para que sean revisados y modificados si se decide hacer el cambio en el plan de estudios. Cualquier duda al respecto con gusto será atendida.”

Adjunto: Borradores de Acuerdo para Consejo de Facultad y Consejo Académico

Decisión: se aprueba.

Adelantar los ajustes que se requieran al plan de estudios, para que este Consejo pueda aprobar el Acuerdo mediante el cual se especifican los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Biológica; documento que deberá presentar en sesión del Consejo para su explicación y justificación

Ejecución: M.SFC-372-18

3.5.3. Asunto: Modificación prerrequisitos

El comité asesor de Pregrado (acta 019 del 02 de noviembre de 2018) solicita comedidamente una modificación para el plan de estudios de la carrera de Estadística Plan 3504, el objetivo principal es cambiar los prerrequisitos para algunas asignaturas e incluir una asignatura en la agrupación de programación así:

COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR O PROFESIONAL

Agrupación: Complementación Estadística.

3009337 Estadística Industrial II tiene como Prerrequisito 3009336 Estadística Industrial I
Se requiere cambiar el prerrequisito por 3006929 Inferencia Estadística o 3006914 Estadística I, eliminar entonces 3009336 Estadística Industrial I.

3009336 Estadística Industrial I tiene como prerrequisito 3006929 Inferencia Estadística
Se requiere cambiar por 3006914 Estadística I o 3006929 Inferencia Estadística.

COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN

Agrupación: Programación.

Incluir la asignatura 3006938 Simulación Estadística.

- Se deben crear en SIA las asignaturas nuevamente retirando el prerrequisito
- Asignación de códigos
- Modificación de Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Facultad

Adjunto: solicitud

Decisión: Se lleva a vicedecanos, la profesora envía asignaturas para aprobación incluyendo los prerrequisitos

Ejecución: Proyecto de Acuerdo enviado a SIA el 21 de noviembre de 2018

3.6. Asunto: Recomendación precio texto “Apuntes sobre biomembranas”

El Comité Editorial de la Facultad solicita aprobar el valor de venta del libro “Apuntes sobre biomembranas”, del profesor Alonso Rendón Rivera, sugerido, por \$20.000, para promover la compra de los libros académicos entre la comunidad académica.

Se imprimieron 300 ejemplares con un costo unitario de \$10550

Valor de impresión: \$3.165.000

La distribución legal del libro será la siguiente:

Destinación	Cantidad
Biblioteca Nacional de Colombia	2
Biblioteca del Congreso	1
Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra	1
Editorial UN	1
Depósito de canje de publicaciones (Artículo 213, Decreto 19 de 2012)	60
Bibliotecas Universidad Nacional de Colombia	10
Regalías Autor	15
TOTAL DISTRIBUCIÓN INTERNA Y DEPÓSITO LEGAL Y CANJE	90

Adjunto: solicitud

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-371-18

3.7. Asunto: Solicitud apertura no masiva

La dirección del Área Curricular de Estadística solicita aval para adelantar convocatoria no masiva para los programas de Especialización y Maestría en Estadística, para el periodo académico 2019-15.

Adjunto: solicitud

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-375-18

3.8. Asunto: Solicitud grados individuales

Normatividad: Inciso 11 del artículo 1, Resolución 003 de 2009, "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados y la expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados y reemplazos":

"11. Grado Individual. Es la ceremonia individual de graduación y entrega del diploma y acta de grado autorizado por el Consejo de Sede o Comité Académico Administrativo en casos excepcionales debidamente justificados por el aspirante, previa verificación del cumplimiento de los artículos 52 y 53 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo modifiquen o adicionen, y las demás normas vigentes que apliquen al respectivo programa curricular."

3.8.1. Asunto: Los siguientes estudiantes solicitaron grado individual:

Estudiante		Programa	Observaciones
Diana Isabel Pantoja		Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta Cierre 27 de noviembre de 2018 M.SFC-446-18
Sharon D. Barba Z		Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta Cierre 27 de noviembre de 2018 M.SFC-446-18
María Cristina Henao Cañaverl		Maestría Enseñanza de las Ciencias	Última matrícula 2018-01 Reserva de cupo Pd asentamiento de nota actividad académica trabajo final Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta
Paola Andrea Montaña Caro		Maestría Enseñanza de las Ciencias	Última matrícula 2018-01 Reserva de cupo Pd asentamiento de nota actividad

			académica tesis Maestría Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta
Luis Alfredo Zúñiga Hernández		Maestría Enseñanza de las Ciencias	Última matrícula 2018-01 Reserva de cupo Pd asentamiento de nota actividad académica tesis Maestría Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta
Fredys Sánchez Catalán		Maestría en Ciencias - Química	Ok cierre SIA
Henock Venegas Gómez		Maestría en Ciencias - Matemáticas	Última matrícula 2018-01 Reserva de cupo Pd asentamiento de nota actividad académica tesis Maestría Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta
Natalia Múnera Ortiz		Doctorado en Ciencias- Física	Pd asentamiento de nota actividad académica tesis Maestría Pendiente asentamiento nota Trabajo Final, solicitud que pasa en esta Acta

Adjunto: solicitud

Decisión: Se recomienda enviar a Sede a quienes ya les cerró expediente académico.

Los demás deben esperar al cierre para enviar a consejo de sede.

Solo cumple Fredys Sánchez Catalán, oficio M.SFC-355-18, M.SFC-376-18 (Acta CF-18, cumplimiento de requisitos) y M.SFC-446-18

3.8.2. Asunto: Aprobación grados individuales

El Consejo de sede mediante oficios CSM-131 y CSM-135 de 2018 del 29 de octubre de 2018, autorizó los siguientes grados individuales:

Estudiante		Programa
Carlos Alfonso Metaute Monsalve		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Vicente Sánchez Mosquera		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Darío Fernanda paz Jojoa		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Belford Ordoñez Ordoñez		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Dory Yulieth Ramírez Sánchez		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Juan David Galeano Marín		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Andrés Felipe Correa Sepúlveda		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Carolina Castañeda Gaviria		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Diana Vleidy García Roldán		Maestría Enseñanza de las Ciencias
Marcela Godoy Corredor		Maestría en Ciencias- Biotecnología

Desde la Secretaria de Facultad se envían los libros de actas y diplomas a la Secretaría General

Adjunto: oficios CSM-131 y CSM-135 del Consejo de Sede

Decisión: se aprueba enviar documentos para libros de actas y diplomas

Se envían libros esperando decisión del Consejo de Sede del 29 de noviembre. Se solicitan documentos.

4. Asuntos de miembros

4.1. Asuntos Decano

4.1.1. Asunto: Queja profesor Jair Gaviria Arango

Adjunto: Queja

Decisión: Se aprueba radicar la queja en Sistema de Quejas. Se envía borrador de la respuesta a los consejeros para su aprobación (lunes 19 de noviembre consulta virtual).

Ejecución: M.SFC-365-18

4.1.2. Asunto: Apertura proceso de convocatoria Maestría en Ingeniería Física, Maestría en Ciencias Naturales y Pregrado en Ciencias de la Computación

Normativa planes de estudio:

Plan de estudio	Acuerdo aprobación CSU/ Consejo Académico	Acuerdo apertura plan de estudio- Sede	Líneas de investigación
Maestría en Ingeniería Física	Acuerdo 217 de 2016, el Consejo Superior Universitario creó el programa curricular Maestría en Ingeniería Física en la Universidad Nacional de Colombia	ACUERDO CS-033 de 2017 "Por el cual se autoriza la apertura de los planes de estudio del programa curricular Maestría en Ingeniería Física en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede	pendiente

		Medellín"	
Maestría En Ciencias Naturales	Acuerdo No. 281 de 2018 "Por el cual se crea el programa curricular Maestría en Ciencias Naturales en la Universidad Nacional de Colombia."	pendiente	pendiente
Pregrado en Ciencias de la Computación	ACUERDO 232 DE 2016 Consejo Superior Universitario, en sesión 11 del 6 de diciembre de 2016, aprobó la creación del programa de Pregrado en Ciencias de la Computación en la Universidad Nacional de Colombia	ACUERDO CS-041 de 2018 "Mediante el cual se autoriza la apertura del plan de estudios del programa curricular de Pregrado en Ciencias de la Computación en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín"	No aplica

- Se deben crear las asignaturas en SIA que comprenden cada uno de los planes de estudio, para los programas a los cuales el Consejo de Sede autorizó la apertura de los planes de estudio.
- Crear Acuerdo de Facultad para especificar los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del plan de estudios del programa curricular
- Crear el grafo por parte de la Dirección Académica

Adjunto: Acuerdos de creación y/o apertura

Decisión: plan de estudios de Ciencias de computación

Recordar a los directores de áreas los procesos o que informen en que se ha avanzado

Ejecución: M.SFC-373-18, M.SFC-377-18

4.1.3. Asunto: Solicitud traslado docente sede Bogotá

La profesora Susana Salazar Jaramillo, docente Asistente en dedicación exclusiva de la Escuela de Geociencias de la Sede Bogotá.

La Escuela de Geociencias tiene en este momento una vacante con dedicación de 1.2.

En caso de aceptarse esta solicitud, se deberá definir el perfil para el cual ingresa la profesora a la Facultad, e informarlo al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá y solicitar a la Rectoría el traslado de los puntos y la actualización de la planta docente de la Facultad.

Adjunto: Solicitud y hoja de vida

Decisión: Solicitar a la Rectora modificación de la planta, unir dos cátedras de 0,6, para una dedicación exclusiva.

El Claustro de la Escuela recomendó favorablemente a este Consejo el traslado de la profesora Salazar Jaramillo considerando que el área de Ciencias del suelo se encuentra actualmente desprotegida por jubilación de un docente y traslado a otra escuela por parte de otro.

Solicitar a Dirección de Escuela enviar el perfil y la justificación.

Ejecución: M.SFC-378-18

4.1.4. Asunto: Situación de la Sede**Decisión:** Se da por enterado**4.2. Asuntos Vicedecano Académico****4.2.1. Asunto: Admitidos programas de pregrado****Decisión:** Se espera la información para siguiente Consejo.**4.3. Asunto Vicedecana Investigación:**

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión somete a consideración del Consejo, los siguientes asuntos:

4.3.1. Asunto: AVAL PARA INFORMES DE AVANCE

Código de proyecto:	40866
Nombre proyecto:	Producción de xilitol a partir de la cascarilla de arroz (<i>Oryza sativa</i>) empleando <i>Candida guilliermondii</i>
Director:	MARIO EVELIO ARIAS ZABALA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Química

Decisión: Se aprueba**Ejecución:** M.SFC-379-18

Código de proyecto:	44157
Nombre proyecto:	COMPARACIÓN DE DOS MÉTODOS DE TRANSESTERIFICACIÓN PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS GRASOS PRESENTE EN MATERIAL DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL
Director:	JAIR JESUS GAVIRIA ARANGO
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Química

Decisión: Se aprueba**Ejecución:** M.SFC-38018

Código de proyecto:	38185
Nombre proyecto:	201807- Fundación Banrepublica- EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA Y LEISHMANICIDA DE BACTERIAS INTESTINALES DE <i>Lutzomyia evansi</i> , VECTOR DE LEISHMANIASIS VISCERAL EN COLOMBIA
Director:	GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO

Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-381-18

Código de proyecto:	37883
Nombre proyecto:	Control biológico de <i>Conyza bonariensis</i> y <i>Passiflora foetida</i> con hongos fitopatógenos en Colombia
Director:	MAURICIO ALBERTO SALAZAR YEPES
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-382-18

Código de proyecto:	41490
Nombre proyecto:	Desarrollo e implementación de un modelo educativo adaptable orientado al fortalecimiento de capacidades en unidades agrícolas familiares de las zonas más afectadas por el conflicto armado en nueve municipios de Antioquia.
Director:	ALCIDES JESUS MONTOYA CAÑOLA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Física

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-383-18

Código de proyecto:	40968
Nombre proyecto:	Microscopía holográfica digital sin lentes de campo oscuro
Director:	JORGE IVAN GARCIA SUCERQUIA
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Física

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-384-18

Código de proyecto:	40973
Nombre proyecto:	Evaluación de compuestos con actividad biológica antimalárica en suspensiones celulares de <i>Azadirachta indica</i> A. Juss

Director:	FERNANDO OROZCO SANCHEZ
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-385-18

Código de proyecto:	40775
Nombre proyecto:	Diseños óptimos para discriminación entre modelos mixtos con heterogeneidad en los efectos aleatorios
Director:	VICTOR IGNACIO LOPEZ RIOS
Facultad:	Decanatura Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Estadística

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-386-18

4.3.2. Asunto: APROBACIÓN PARA SOLICITUDES DE CAMBIO DE INTEGRANTES

La profesora TATIANA LOBO ECHEVERRI solicita aval para adicionar en el equipo de trabajo del proyecto “Evaluación insecticida y antifúngica de las especies más abundantes en remanentes de bosques andinos” Código 35740, aprobado en la CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2016-2018-

La solicitud de la docente fue puesta a consideración del comité de investigación y extensión de la facultad y consideran se debe aprobar la solicitud.

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-387-18

4.3.3 Asunto: APROBACIÓN A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNA

TIPOLOGÍA	CONVENIO MARCO
OBJETIVO	MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ACTIVIDADES ACADÉMICO-INVESTIGATIVAS, LAS PARTES AÚNAN ESFUERZOS FINANCIEROS, DE EXPERTICIA Y CONOCIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN.
RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA GARCIA
NOMBRE DEL PROYECTO	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE FILAMENTOS BIOCOMPATIBLES PARA FABRICACIÓN DE PIEZAS GEOMÉTRICAMENTE ADECUADAS PARA OBTENCIÓN DE SCAFFOLDS CON POTENCIAL APLICACIÓN A LA REPARACIÓN Y REGENERACIÓN DE TEJIDO ÓSEO.

CÓDIGO	40671
---------------	-------

Decisión: Se aprueba
ejecución: M.SFC-388-18

4.3.4 Asunto: APROBACIÓN PARA BONIFICACIONES DE PROYECTO DE EXTENSIÓN

SOLICITUD	PAGO DE BONIFICACIONES DOCENTES - PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE ACUERDO A LA PROPUESTA APROBADA POR LA ENTIDAD. AGOSTO 11 DE 2014 A 11 DE AGOSTO DE 2018
TIPOLOGÍA	SERVICIOS ACADÉMICOS - ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
PROYECTO	309010012905-VARIACIÓN GENOTÍPICA Y FENOTÍPICA DE POBLACIONES DE ESPECIES DE PECES REÓFILAS PRESENTES EN ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO
VALOR	1.799.258.751
RESPONSABLE	EDNA JUDITH MÁRQUEZ FERNÁNDEZ

DETALLE
Profesora: Edna Judith Márquez Fernández - Directora del proyecto Dedicación 720 horas Valor: 47.528.267 incluido 4 x mil
Profesor: Rafael Eduardo Arango Isaza Dedicación 480 horas Valor: 46.383.949 incluido 4 x mil

Decisión: Se aprueba
ejecución: M.SFC-389-18

4.3.5. Asunto: APROBACIÓN PARA PROYECTO DE EXTENSION

MODALIDAD	SERVICIOS ACADÉMICOS - ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA ESTIMAR LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO SECTOR LA ACUARELA VEREDA LAS PALMAS
CÓDIGO	13924
DIRECTOR	VICTOR IGNACIO LÓPEZ RIOS
FINANCIADOR	MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR	\$132.250.000
EXCEDENTES	\$ 12.194.685

Decisión: Se aprueba
ejecución: M.SFC-390-18

MODALIDAD	EDUCACIÓN CONTINUA - EVENTO
------------------	-----------------------------

NOMBRE DEL PROYECTO	TALLER INTRODUCTORIO DE APLICACIÓN DE CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE UICN PARA MEDIR EL RIESGO DE EXTINCIÓN DE ESPECIES A NIVEL GLOBAL Y REGIONAL – ÉNFASIS EN INSECTOS
CÓDIGO	13912
DIRECTOR	SANDRA INÉS URIBE SOTO
FINANCIADOR	INSCRIPCIONES
VALOR	4.000.000
EXCEDENTES	2.484.935

Decisión: Se aprueba

ejecución: M.SFC-391-18

MODALIDAD	EDUCACIÓN CONTINUA – EVENTO
NOMBRE DEL PROYECTO	X-TALLER DE MEDICIONES ATMOSFÉRICAS LIDAR EN LATINOAMÉRICA, (X-WORKSHOP ON LIDAR MEASUREMENTS IN LATIN AMERICA-XWLMLA)
CÓDIGO	13914
DIRECTOR	ALVARO EFRAÍN BASTIDAS GUSTIN
FINANCIADOR	INSCRIPCIONES
VALOR	6.000.000
EXCEDENTES	0

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-393-18

4.3.6. Asunto: Asunto: solicitud aval para protección por patente del profesor Pedro Torres

La Jefa de Extensión de la Sede, remite el oficio M.DE-514, mediante el cual solicita el aval para la presentación de la patente de invención del desarrollo titulado: Sistema de monitoreo portable y sonda híbrida en el infrarrojo cercano para las mediciones de velocidad y fracción de sólidos al interior de un lecho fluidizado tipo downer” que contó con la participación del profesor Pedro Ignacio Torres de la Facultad de Ciencias.

Adjunto: solicitud M.DE-514

Decisión: Se aprueba aval

Ejecución: M.SFC-392-18

4.4. Asuntos de Bienestar

4.4.1. Asunto: Comité de Resolución de Conflictos y asuntos estudiantiles.

Desde la Secretaría de la Facultad se remitieron oficios M. SS-265-18 y M. SS-271-18 de la Secretaría de la Sede, por concepto de carnés retenidos a terceros, por uso indebido de carné.

Decisión: Se remiten al Comité de Conciliación de la Sede.

4.4.2. Asunto: presentación perfil estudiantes Facultad de Ciencias

Decisión: Se aplaza para próxima sesión.

4.5. Asuntos estudiantes

Se adjuntan las actas de asuntos estudiantiles recomendados por los Comités Asesores de pregrado y postgrado

Decisión: Se aprueban las actas.

4.6. Asunto representante estudiantil:

- . Informa sobre las asambleas estudiantes.
- . Problema con estudiantes que terminan semestre, PAE, inscripción de trabajo de grado, visitantes.
- . Considera que la Facultad tiene una mala gestión practicas una sola persona atiende esta oficina, no hay conocimiento de las convocatorias por parte de la persona encargada. Solicita que se haga una Oficina de Prácticas y Pasantías.
- . Solicita invitar a la representante estudiantil a la Delegataria
- . Feria de investigación

Decisión: Se da por enterado.

4.7. Asunto: Representación de profesores

Informa que se realizó en Medellín el Comité Nacional de Representación Profesoral, que contó con la participación de representantes del movimiento estudiantil, el Sindicato, y el Gerente Financiero.

Informa que en la Asamblea se presentó crítica al Consejo de Facultad, por parte de algunos profesores que participaron en esta reunión con presuntas inconsistencias. El representante manifestó que ha invitado al diálogo y a presentar por escrito sus inconformidades.

La Directora de Bienestar considera que el representante como miembro de este Consejo debe informar a los profesores, en la Asamblea, sobre la forma como se adelantan y gestionan los procesos y asuntos que se surten en el consejo

El Vicedecano Académico reitera que la administración de la Facultad funciona acorde a la norma

Reunión termino: 1:00 pm

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ
Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES
Secretaría de Facultad
